



Arabia Saudita

Tasa estándar de IVA

La tasa estándar del IVA en Arabia Saudita en 2023 es del 15%.

Umbral de registro de IVA

Las empresas extranjeras que brindan servicios digitales a clientes en Arabia Saudita deben registrarse de manera obligatoria cuando dichas empresas brindan servicios sujetos a impuestos a personas ubicadas en Arabia Saudita, independientemente del valor de los suministros.

Solo las empresas nacionales pueden beneficiarse del umbral de registro del IVA de 375.000 SAR en Arabia Saudita.

Lugar de prestación de los servicios

El lugar de prestación de los servicios de telecomunicaciones y electrónicos se encuentra en el país donde se disfrutan o consumen dichos servicios. Para muchos servicios en esta categoría, el uso o disfrute se determina por la residencia habitual del cliente, determinada utilizando información específica del cliente. Eso significa que una dirección IP es la principal prueba que el vendedor debe recopilar para fines de auditoría fiscal.

Lista de servicios electrónicos

- Servicios de transmisión, como Netflix, Amazon Prime y Spotify
- Descargas de aplicaciones y software, incluidos juegos, software de productividad y aplicaciones móviles
- Libros electrónicos y publicaciones digitales
- Publicidad en línea, incluidos anuncios gráficos, anuncios en redes sociales y contenido patrocinado

- Servicios basados en la nube, como soluciones de almacenamiento, computación y software como servicio (SaaS)
- Mercados en línea y plataformas de comercio electrónico, incluidos Amazon, eBay y Souq.com
- Cursos de educación y capacitación en línea
- Juegos en línea, incluidas las compras y suscripciones dentro del juego
- Servicios financieros digitales, como banca en línea y procesamiento de pagos
- Servicios de alojamiento web y registro de dominios

Prestaciones de servicios exentas

- la emisión o entrega de un bono que da derecho al destinatario a una prestación de servicios está exenta de IVA;
- emisión de un producto de seguro de vida;
- servicios financieros (por ejemplo, emisión, transferencia o recepción de dinero, préstamos a interés, tarjetas de crédito, hipotecas, arrendamiento financiero).

Registro de IVA en KSA

Para registrarse para el IVA, la empresa debe obtener primero un TIN válido. La autoridad fiscal solicitará los detalles financieros para el registro: las ventas imponibles esperadas para el próximo año, el valor de las ventas imponibles de los últimos 12 meses, los gastos imponibles previstos para el próximo año y el monto real del último año.

El registro voluntario está disponible si una empresa alcanzó al menos el 50 % del umbral de registro del IVA durante los 12 meses anteriores de su actividad comercial: 187 500 SAR.

Representante fiscal

Las empresas que no son residentes de Arabia Saudita deben designar un representante fiscal local. El representante fiscal debe estar aprobado por GAZT y actuar en nombre de la empresa con respecto a sus obligaciones de IVA en KSA.

Mantenimiento de registros

Todos los contribuyentes deben mantener registros de IVA apropiados: facturas de impuestos emitidas, libros y documentos contables, extractos bancarios y registros financieros. Todos los registros deben conservarse por lo menos durante 6 años, pueden mantenerse en copia física o electrónicamente, pero siempre a disposición de la Autoridad a pedido.

Obligaciones de declarar el IVA

Las empresas registradas con IVA deben presentar una declaración de IVA ante GAZT. Hay dos periodos de informe:

- Declaración mensual de IVA para empresas sujetas a impuestos con ingresos anuales superiores a 40 millones de SAR, o para empresas que difieren el IVA de importación
- El período de declaración trimestral para todas las demás empresas registradas con IVA.

La declaración del IVA debe presentarse a más tardar el último día del mes siguiente al final del período impositivo al que se refiere la declaración del IVA.

Fechas de pago del IVA

La declaración del IVA debe presentarse, y el pago correspondiente del impuesto neto adeudado, a más tardar el último día del mes siguiente al final del período impositivo al que se refiere la declaración del IVA.

La falta de presentación de la declaración del IVA a tiempo terminará con el 5-25% del IVA con respecto al cual debería haberse presentado la declaración. Por falta de pago del IVA a tiempo, se aplica el 5% del IVA adeudado.

Fechas de vencimiento trimestrales:

30 abril, 31 julio, 31 octubre, 31 enero



www.vatcompliance.co